INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO las demandadas y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV** a cargo de cada una.

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

Costas primera instancia \$877.802,00
Costas segunda instancia SIN COSTAS

TOTAL: \$877.802,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$877.802,00) M/CTE.

COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A.

Costas primera instancia \$877.802,00 Costas segunda instancia \$1.000.000,00

TOTAL: \$1.877.802,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$877.802,00) M/CTE.

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria **INFORME SECRETARIAL**: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 2549

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00284 00
Demandante	GABRIEL ALONSO RAMIREZ RESTREPO
Demandado	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

(B)

En Estado No. $\bf 84$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09/07/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO JUEZ CIRCUITO JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

990453dbaef151bf94af3ff1e7bed9a2c171bd6bd00cd64ae571128f583a5d87

Documento generado en 08/07/2021 08:42:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica